



REF.: Fondo, Caja Chica Desam Lanco
año 2022.

Anterior: DE N° 428/2021.

Lanco, 03 de 03 de 2022.-

VISTOS y CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de mantener un Fondo Fijo, para caja chica para el año 2022 en el Departamento de Salud Municipal de Lanco; para solventar gastos menores con gasto el Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002, por una suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil Pesos.)
- b) El Decreto Afecto N° 033/2021 Designa encomendación de funciones a la Dirección Desam Lanco a don Alan Guzmán Fuentes, Rut: 14.360.872-4, para que se desempeñe como Directora del Desam Lanco desde 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
- c) El Acuerdo N° 232/2021, sesión N° 40/2021 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2022. Decreto Exento Alcaldicio N° 4045 de fecha 29 de Noviembre 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2022.
- d) La disponibilidad Presupuestaria vigente para el año 2022 en el ítem 215.22.12.002 por \$3.500.000, según consta en el Decreto Exento N° 4045-2021 que aprueba Presupuesto para el año 2022, en el Centro de Costo Cesfam Malalhue y Desam
- e) El Decreto 2554 del Ministerio de Hacienda "Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022", de fecha de publicación 12 de Enero de 2022, en el Diario Oficial.
- f) El D.F.L. N° 1 - 3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. 2/1962 DEL 2000.-

DECRETO EXENTO N° 830 /2022

DISPÓNESE, Fondo Fijo de \$250.000.- mensual o cada vez que se consuma la totalidad, para Caja Chica el Departamento de Salud Municipal de Lanco, para solventar gastos menores, para el año 2022.

AUTORIZÉSE el manejo de estos fondos y las rendiciones de cuentas mensuales estará a cargo del Directora Desam Lanco SR. ALAN GUZMAN FUENTES., y como subrogante funcionario Encargado de Finanzas Desam Lanco Sr. ALEX VALLEJOS TAPIA

APRUÉBESE los gastos a reembolsos y compras desde el 02 de Enero 2022 como válidos para rendición de Caja Chica.

IMPÚTESE, los giros de fondos se harán de conformidad al Clasificador de Gastos, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 002.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]



LANCO, 06 de Enero de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Afecto N°038/2021 que Designa Encomendación de Comisión de Servicio en la Dirección de Departamento de Salud de la Municipalidad de Lanco a funcionario Sr. ALAN GUZMAN FUENTES, Cedula de Identidad N°14.360.872-7, Enfermero - Categoría B, grado 9° de Cesfam Malalhue a Departamento de Salud de Lanco, desde 01 de Enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.
2. El Memorándum N°8084 de fecha 03 de Enero de 2021 de Alcalde Sr. Juan Rocha Aguilera que ordena la encomendación de funciones como Director de Departamento de Salud a Sr. Alan Guzmán Fuentes, Cedula de Identidad N°14.360.872-7, desde 01 de Enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.
3. La Ley N° 19.378 en lo principal, Art. 5° b, art.13°, 14° y D.S. N° 1.889 Art. 8° a 9°, 10° y 14°, del Ministerio de Salud respectivamente, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El D.F.L N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de los servicios públicos a las Municipalidades.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus ulteriores modificaciones.

DECRETO AFECTO N° 033 /2022

RESUELVO:

DESIGNESE, en encomendación de funciones en la Dirección de Departamento de Salud de la Municipalidad de Lanco a funcionario Sr. ALAN GUZMAN FUENTES, Cedula de Identidad [REDACTED] Enfermero - Categoría B, grado 8° de Cesfam Malalhue a Departamento de Salud de Lanco, desde 01 de Enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

DESIGNESE, las siguientes funciones:

Administrar recursos humanos, físicos y financieros del Dpto. de Salud

- ✓ Evaluar los procesos, capacidades y potenciales del equipo y sus componentes.
- ✓ Definir los recursos necesarios para la gestión del Dpto. y el desarrollo de las políticas Municipales y Ministeriales.
- ✓ Buscar las fuentes de recursos para la gestión del Dpto.
- ✓ Priorizar los problemas de recursos para una mejor y eficiente gestión
- ✓ Optimizar y controlar el uso de los recursos
- ✓ Elaborar y manejar el presupuesto
- ✓ Elaborar la dependencia orgánica y los cargos de su competencia.
- ✓ Capacitar los recursos humanos para el logro de los objetivos de acuerdo a los recursos disponibles
- ✓ Liderar el equipo de trabajo y difundir las políticas Municipales y Ministeriales.
- ✓ Planificar estratégicamente la gestión del Dpto. de acuerdo a las políticas Ministeriales y Municipales.
- ✓ Organizar el trabajo y los recursos de acuerdo a la elaboración del Organigrama y funciones de los integrantes del equipo a cargo.
- ✓ Coordinar las acciones propias del Dpto. con el equipo de trabajo, Municipio, comunidad y todos los sectores que digan relación a su labor.
- ✓ Tomar decisiones de acuerdo a la información entregada por su superior jerárquico, y los funcionarios a cargo, para resolver y decidir la gestión del Dpto.
- ✓ Evaluar el desempeño del personal a cargo de los diferentes sectores administrativos y de



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD



- ✓ Representar a la autoridad superior e instancias técnicas superiores en los casos que corresponda.
- ✓ Pedir cuenta oportuna a los niveles de personal correspondiente, de los resultados del desarrollo de los programas y unidades a cargo para evaluar y tomar decisiones.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la implementación de las políticas, acciones y metas determinadas por el Ministerio de Salud.
- ✓ Dar cuenta en forma periódica y oportuna del quehacer del Dpto. a su superior jerárquico.
- ✓ Mantener una comunicación directa y periódica con el personal a su cargo.
- ✓ Orientar su trabajo al resultado de la gestión de los equipos bajo el marco de la atención con el modelo de salud familiar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/YOS/yoe.

INTERNO N°002/2022



ALCALDE

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA	ENDOSO	CERTIF./DECL.
355263		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PROPUESTA
29/04/2014		3195215

POLIZA DE FIANZA (41)
F.F. VALORES FISCALES
EMITIDA EN AÑOS SUELDO BASE

CORREDOR : 2744
OSCAR ANDRADE CORREDORES DE SEG. LT
% COMISION : 25.00
ADVANCE

ASEGURADO :
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
60.400.000-9
DIRECCION :
TEATINOS N° 56 SANTIAGO - METROPOLITANA DE SANTIAGO
YUNGAY 711, VALDIVIA

VIGENCIA POLIZA:
DESDE EL 29/04/2014 HASTA QUE EL AFIANZADO CESE EN SU OBLIGACION DE
RENDIR FIANZA

ANTECEDENTES AFIANZADO:
RUT : 14.360.872-7
NOMBRE : GUZMAN FUENTES, ALAN ANDRES

ANTECEDENTES EMPLEADOR:
RUT : 69.200.300-4
NOMBRE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION : LIBERTAD N° 251 LANCO - LOS RÍOS
DEPENDENCIA :
DIRECCION : . - LANCO - LOS RÍOS

MONTOS Y PRIMAS:
MONTO ASEGURADO: 2.00 AÑOS SUELDO BASE
PRIMA : 0.78 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO

FORMA DE PAGO:
DESCUENTOS POR PLANILLA
FECHA PRIMER DESCUENTO 29/04/2014

CONDICIÓN ESPECIAL:
SE ENTIENDE POR MONTO ASEGURADO, EL SUELDO BASE QUE ESTÉ GOZANDO EL EMPLEADO A LA FECHA
QUE SE PRODUZCA EL SINIESTRO.

CONDICIÓN ESPECIAL:
SE ENTIENDE POR SUELDO BASE, EL ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE
EMPLEADOR Y AFIANZADO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SEGURO HA SIDO CONTRATADO POR EL AFIANZADO POR
CUENTA DEL ASEGURADO, Y POR EL SÓLO HECHO DE QUE EL ASEGURADO HAGA VALER ESTA PÓLIZA,
QUEDA ENTENDIDO QUE RATIFICA LA GESTIÓN DEL AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA CELEBRA-
CIÓN DE ESTE CONTRATO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO POL192110.


P.E.: HDI SEGUROS S.A.
20 DE ENERO DE 2020



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENDICIÓN FONDOS MENORES

OFICINA/ DEPARTAMENTO: DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
MONTO CAJA CHICA: \$ 250.000.-
D.E AUTORIZA FONDO: DECRETO EXENTO N° 830/2022. 03-03-2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE: ALAN GUZMAN FUENTES

N°	FECHA	PROVEEDOR	N° BOLETA / FACTURA	CONCEPTO DEL GASTO	MONTO	Funcionario	N° HOJA
1	05-01-2022	Transporte, tecnología y giro EGT Limitada	99224706	Envío de dosímetros a Santiago	\$ 6.630	Alan Guzmán	1
	05-01-2022	Mano Crutina Winter MoralesBazar, Librería y suplementos alimenticios	9770	Libros foliados de registro de asistencia y de actas para SUR	\$ 7.000	Alan Guzmán	1
2	07-01-2022	Comercial Lily Ltda	304490002	Bolsas de basuras color amarillo REAS	\$ 7.950	Alan Guzmán	1
3	10-01-2022	Correos de Chile	1925	Envío de calzado institucional de prueba a proveedor	\$ 11.290	Alan Guzmán	2
4	17-01-2022	Ruta de Los Rios S.A	126349023205464000	Traslado a residencia sanitaria de Valdivia a pacientes Covid	\$ 2.900	Alan Guzmán	3
5	17-01-2022	Ruta de Los Rios S.A	126256664302654000	Traslado a residencia sanitaria de Valdivia a pacientes Covid	\$ 2.900	Alan Guzmán	3
6	19-01-2022	Ruta de Los Rios S.A	126344626406234000	Traslado a Valdivia en día de área	\$ 2.900	Alan Guzmán	4
7	19-01-2022	Ruta de Los Rios S.A	126261063837619000	Traslado a Valdivia en día de área	\$ 2.900	Alan Guzmán	4
8	02-02-2022	Ruta de Los Rios S.A	126252278305329000	Traslado a Valdivia en día de área	\$ 2.900	Alan Guzmán	5
9	02-02-2022	Ruta de Los Rios S.A	126344636973784000	Traslado a Valdivia en día de área	\$ 2.900	Alan Guzmán	5
10	15-02-2022	SURAGRO	28379	Aceite de mezcla v puola para desbrozadora	\$ 10.000	Christopher Jiménez	6
11	03-03-2022	Raúl Alberto Jaramillo Cuevas	248	Galvanos reconocimiento Director CESFAM	\$ 35.000	Alan Guzmán	6
12	15-03-2022	HDI seguros S.A	320705	Adquisición de pólizas seguro obligatorio año 2022 vehículos DESAM HBVB65, LKWR83, GWLP39 Y JXZP12	\$ 45.460	Alan Guzmán	7
13	16-03-2022	Transporte, tecnología y giro EGT Limitada	101386591	Envío de dosímetros a Santiago	\$ 6.430	Alan Guzmán	8
14	18-03-2022	Ruta de Los Rios S.A	126344670353578000	Peaje viaje a Valdivia retro de talonario licencia médicas	\$ 2.900	Alan Guzmán	8
15	18-03-2022	Ruta de Los Rios S.A	126353331467595000	Peaje viaje a Valdivia retro de talonario licencia médicas	\$ 2.900	Alan Guzmán	8
16	18-03-2022	SEREMI de Salud de Los Rios. COMPIN VALDIVIA	22S1403-669	Compra de talonario de Licencia Médica	\$ 12.900	Alan Guzmán	9
17	01-04-2022	ACRILICOS PABLO OSSES E.I.R.L.	218	Reposición ventanas acrílicas ambulancia	\$ 55.335	Alan Guzmán	10
18	21-04-2022	Correos de Chile	19176181	Envío dosímetros	\$ 9.030	Alan Guzmán	11
19	22-04-2022	Ruta de Los Rios S.A	135501429826722000	Visita local de confección de uniformes clínicos	\$ 2.800	Alan Guzmán	12
20	22-04-2022	Ruta de Los Rios S.A	135409070659571000	Visita local de confección de uniformes clínicos	\$ 2.800	Alan Guzmán	12
21	16-03-2022	Ferretería Carlos Seguel	13007	Cinta de peligro	\$ 6.900	Alan Guzmán	13
22	28-03-2022	Ferretería Patricio Sandoval Carrasco	50110	Cable HDMI y pegamento	\$ 4.590	Alan Guzmán	13
23	12-05-2022	Ferretería Federico Antonio Sánchez Balzer	32876	Clavos bodega DESAM	\$ 3.500	Alan Guzmán	13
TOTAL					\$ 250.815		
MAXIMO A RENDIR					\$ 250.000		
REINTEGRO					-\$ 815		

FIRMA RESPONSABLE ALAN GUZMAN FUENTES

MALALHUE, 27 de Mayo de 2022

RECEPCION FINANZAS

R.U.T. 76.211.240-K

BOLETA ELECTRONICA

Nro. 99224706

S.I.I.- SANTIAGO PONIFANTE

TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA

GIRO: TRANSPORTES DE CARGA, SERVICIOS INFORMATICOS
GIROS NACIONALES E INTERNACIONALES, AGENTE
COMISIONISTA

Casa Matriz: Borja 1298
ESTACION CENTRAL SANTIAGO
Sucursal: Libertad 134
LANCO LANCO

FECHA EMISION : 05-01-2022

DESCRIPCION	MONTO
TRANSPORTE DE CARGA Y ENCOMIENDA	\$ 6.630

TOTAL \$ 6.630

SON:SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS

Res. 159 del 2005 - Timbre Electronico SII
Verifique documento en:
<http://entel.dte.facturamex.cl/boleto/>

Alan Guzman Fuentes
Rut: 14.360.872-7
Enfermero

Para obtener una copia de este documento
solicítela a nuestros clientes en
cualquier punto de venta.

Acepto las condiciones
Firma del Cliente
Copia Cliente

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGAS
EN AGENCIA:

No retiro de carga desde Agencia de
destino: Si el flete fuere hasta una
Agencia de LA EMPRESA, el destinatario
deberá retirar la carga dentro de los
10 días corridos desde la fecha de
entrega indicada en la Orden de Flete.
Transcurrido ese plazo, LA EMPRESA podrá
remitir esta carga a una bodega que
destine especialmente a este efecto y el
costo equivalente de 0,05 UF diarias,
como costo del bodegaje por cada kilo de
la carga, aplicado desde la fecha de la
entrega fallida.

RUT: 8380343-6

BOLETA ELECTRONICA

N. 9770

Maria Cristina Del Carmen Winter
Morales

Bazar, libreria y suplementos al
imenticios

Arturo Prat 356, Lanco

Emission: 05/01/2022

NETO: \$5882

IVA: \$1118

TOTAL: \$7000

Timbre Electronico SII
Resolucion: 99 de 2014
Verifique Documento:
<https://factible.net/boletas>

R.U.T. 76.441.100-5

BOLETA ELECTRONICA

Nro. 0030449002

S.I.I TEMUCO

COMERCIAL LILY LTDA.

Rut: 76.441.100-5

GRUPO EMPRESARIAL, AGENCIA DE INGENIERIA AZAR
ARRENDAMIENTO Y ALMACEN DE BIENES IMPERIALES
Casa Matriz: AV. BARRIO LA ZONA NUEVA IMPERIAL
Sucursal 1: ANIMAL PINTO 400 - NUEVA IMPERIAL
Sucursal 2: LAZARCA 85 - GUACILME
Sucursal 3: PULQUE 100 - VIA 400 - CARAUEN
Sucursal 4: LAZARCA 100 - VIA 400 - CARAUEN
Sucursal 5: LAZARCA 100 - VIA 400 - CARAUEN
Sucursal 6: LAZARCA 100 - VIA 400 - CARAUEN
Sucursal 7: LAZARCA 100 - VIA 400 - CARAUEN
Sucursal 8: LAZARCA 100 - VIA 400 - CARAUEN

Fecha Emisión: 07-01-2022 11:51:39

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	CANT. / U.M. PRECIO UNITARIO	
	1.000	7.950

TOTAL \$ 7.950

El IVA de esta boleta es: \$ 1.269

EFFECTIVO \$ 10.000

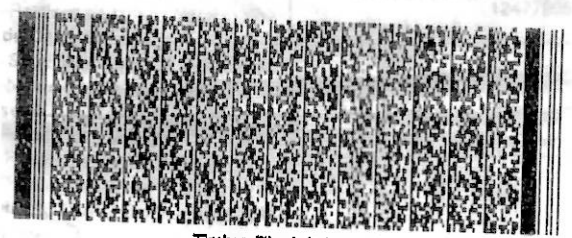
VUELTO \$ 2.050

CAJA 10 - CAJERO(A) JESSICA OBREQUE

Timbre Electronico S.I.I
Resolucion: 80 del 22-08-2014
Verifique documento: www.admplus.cl/boleto

VENTA DEBITO
LANCO
UNIDAD 187, LOCAL 2
LANCO
597035507442 - H3PCD35507442986
10/01/22 11:34:23 C-D *****5403
FECHA CONTABLE : / /00
MONTO \$ 11.290
TOTAL \$ 11.290
BOLETA : 0000001925
NUMERO OPERACION : 001000904
CODIGO AUTORIZACION : 60094
NUMERO UNICO 01310001202201100819250000
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR
Fecha Emision: 10/01/2022 11:31 Tix: 62 842 464
Cajero: ANTISA

CODIGO SERVICIO	CANT	Precio Unitario	Valor
PAQUETE EXPRESS D	00001	11 290	11 290
SUBTOTAL		\$	11.290
DESCUENTO		\$	0
TOTAL		\$	11.290
TARJETA DEBITO		\$	11.290
VUELTO		\$	0



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia
Reciba paquetes y documentos en una Casilla de Correos Chile
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE
CONDICIONES DE SERVICIOS GENERALES
- Declarar detalle de contenido
- Usar embalaje acorde al contenido
- Declarar boleta de producto enviado
- No enviar mercancías peligrosas
- No enviar mercancías prohibidas
- Políticas de indemnizaciones
de Correos
- Seguir los envíos www.correos.cl
- No despache dinero en los envíos use
servicios de giro
Proporcione domicilios y teléfonos contacto
Remitente/Destinatario y teléfonos contacto
CALL CENTER 600 - 950 20 20
REGISTRE EN SUCURSAL VIRTUAL EN WWW.CORREOS.CL

DIRECCIÓN DOMICILIO			
Código Cliente: 0			
R.U.T Cliente:			
Guía Electrónica 10/01/2022-11:31			
Referencia:	3082418404783		
Valor Cont: \$ 500.000			
Tarifa: \$ 11.290			
Remitente	Destinatario		
PRANDEZ...	Nombre: JOSE IGNACIO CACHO BLAKE -		
NTOS 326	Dirección:		
	Comuna:		
	Ciudad:		
	País:		
	Cód Postal:		
	Celular:		
Referencia: 3082418404783			
Factura Ref:			
Observaciones:			
Peso(g)	Peso VOL.	Dimensiones(cm.)	
7880	18750	30	50 50
Encaminamiento	N° Envío		Bulto(S)
1-24-7790547-7	0001-20.623.315		001
PLANTA DESTINO		SUCURSAL DESTINO	
FGZ - SANTIAGO		CDP / CUARTEL	
		35 - 16	

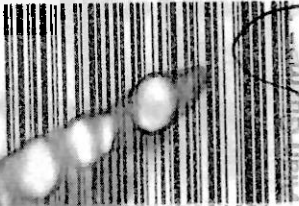
Alán Gu...
Rut: ...

2

Plaza : Lanco Via: 024
Fecha : 17/01/22 Hora: 16:24:49
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2161 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126349023205464961



126349023205464961

Nagor David Cares Peñailillo
Pendiente

svaldo Carilao Huenchull

Desde

17/01/2022

: Pendiente Valida

Cometido:

COVID positivo desde CESI
n Valdivia desde las 16:00 h

Personal

Yanisa Tamara Osses Salga
Pendiente

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 003
Fecha : 17/01/22 Hora: 18:45:50
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2091 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

12625666430265



126256664302654019

Alan G...
Rut...
Emen...

3

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 023
Fecha : 19/01/22 Hora: 08:03:15
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2113 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126344626406234219



126344626406234219

Regor David Carlos Ferrando



25/01/2022 15:38:01

aldo Carilao Huenc

Di
19/0

: Pendiente

Cometido:

la ciudad de Valdiv
motivo cobro de via

Personal

ranisa Tamara Osses

Pendiente

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 004
Fecha : 19/01/22 Hora: 18:04:52
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2158 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126261063837619449



126261063837619449

Alan Guzman Fuentes

Pendiente



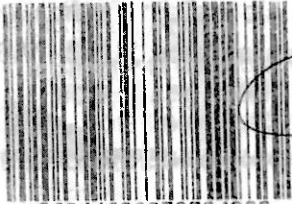
(C)

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 023
Fecha : 02/02/22 Hora: 07:59:45
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2045 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126344636973784323



126344636973784323

Validador 1

Nagor David Cares Peñailillo
Pendiente

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 002
Fecha : 02/02/22 Hora: 17:47:00
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2156 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126252278305329371



126252278305329371

Personal

Yanisa Tamara Osses Salgado
Pendiente

Dirección

Alan Andres Guzman Fuentes
Pendiente

Lugar

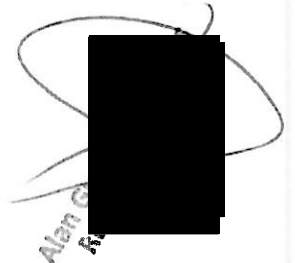
CESFAM
MALALHUE

Documento:

Sin
Documento

ios en
rtir de

Alan Andres Guzman Fuentes



5

R.U.T. 12205842-2
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 00028376

S.I.I. Lanco
FEDERICO ANTONIO SANCHEZ BALZER
INSUMOS AGRICOLAS Y FERRERIA
I. RIQUELME 21, LANCO
MÉTODO DE PAGO: T. DÉBITO (EXTERNO)
FECHA EMISIÓN: 16-02-2022 11:41:00

ARTÍCULO	VALOR
Item 1	\$ 10.000
Monto Neto:	\$ 8.409
TASA IVA:	10%
Monto IVA:	\$ 1.597
TOTAL:	\$ 10.000



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.
RES. 80 DEL 2014
VERIFIQUE DOCUMENTO EN
WWW.SII.CL

ALBERTO JARAMILLO CUEVAS

7.606-3

PUBLICIDAD IMPRESION DIGITAL

VISUAL Y EVENTOS LIBRERIA

IOS

313 IN

Lanco

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 248

VENDEDOR: 10187606-3

Fecha: 2022-03-03 16:03:16

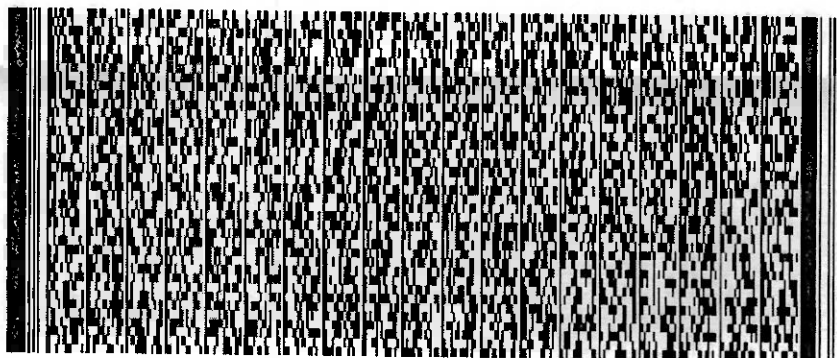
Galvanos reconocimiento direct

SESFAM

Monto Total

\$ 35.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$5.588



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl



HDI SEGUROS S.A.

Giro: Compañías de Seguros
Casa Matriz: Avenida Manquehue Norte 160, Edificio Plaza
Manquehue
SANTIAGO - Las Condes
Fono: 6060 6010, Fax: (2)2715 4860
INTERNET: <http://www.hdi.cl>
e-mail: ventas@hdi.cl

R.U.T.: 99.231.000-6
**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**
N° 320705

S.LI - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
RUT : 69.200.300-4
GIRO : GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION : LIBERTAD N° 251

FECHA EMIS. : 15-VAR-2022
FECHA VENC. :
COMUNA : LANCO

DETALLE	EXENTO	AFECTO
6317337 0 6317338 0 6317340 0 6317344 0	8490 8490 8490 19990	
Pagada	EXENTO	45460
	TOTAL	45460

SON : cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos*****

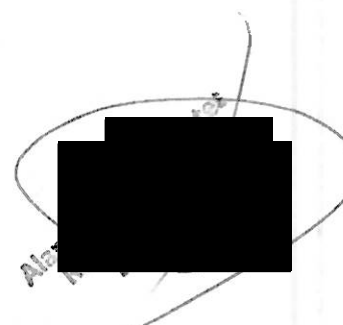
DOCUMENTO REF.	FOLIO	FECHA	RAZÓN REF.	RUT OTR

Estimado Cliente, para pagar en nuestro sitio ingrese a www.hdi.cl "Paga tu Seguro"
Si pagó mediante transferencia bancaria envíe comprobante a transferencias@hdi.cl,
indicando el número de su póliza relacionada a su pago.
Consultas 600 600 6010.



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 22-08-2014

Verifique documento: www.sii.cl



ORIGINAL ASEGURADO	
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, Incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.	
INSCRIPCION R.V.M LKWR83	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA CHEVROLET	
MODELO D MAX E5 DCAB 4X4 2.5	AÑO 2019
NUMERO DE MOTOR TL1215	

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

ORIGINAL ASEGURADO	
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, Incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.	
INSCRIPCION R.V.M LKWR83	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA CHEVROLET	
MODELO D MAX E5 DCAB 4X4 2.5	AÑO 2019
NUMERO DE MOTOR TL1215	

PÓLIZA N° 6317338		
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -		
HDI SEGUROS		
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490		
PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LANCO		
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023
PRIMA \$8.490.-		
FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

PÓLIZA N° 6317338		
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -		
HDI SEGUROS		
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490		
PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LANCO		
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023
PRIMA \$8.490.-		
FIRMA APODERADO COMPAÑIA		



ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

N° Folio 9423801494

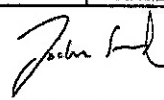
PÓLIZA N° 6317337

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M GWLP39	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA TOYOTA	
MODELO HILUX 4X4 2.5 C	AÑO 2015
NUMERO DE MOTOR 2KDA515307	

PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO		
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023
PRIMA \$8.490.-		
FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 300 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actuó por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

N° Folio 9423801494

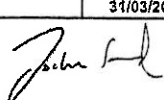
PÓLIZA N° 6317337

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono -

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M GWLP39	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA TOYOTA	
MODELO HILUX 4X4 2.5 C	AÑO 2015
NUMERO DE MOTOR 2KDA515307	

PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO		
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023
PRIMA \$8.490.-		
FIRMA APODERADO COMPAÑIA		



7-3

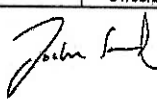
ORIGINAL ASEGURADO (O.COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9423355081
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.		
INSCRIPCIÓN R.V.M JXZP12		
TIPO DE VEHICULO MINIBUS		
MARCA HYUNDAI		
MODELO H1 GLS 2.5	AÑO 2018	
NUMERO DE MOTOR D4CBH281536		

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, Incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PÉRSNAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

ORIGINAL ASEGURADO (O.COPIA : MUNICIPALIDAD)		Nº Folio 9423355081
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.		
INSCRIPCIÓN R.V.M JXZP12		
TIPO DE VEHICULO MINIBUS		
MARCA HYUNDAI		
MODELO H1 GLS 2.5	AÑO 2018	
NUMERO DE MOTOR D4CBH281536		

HDI SEGUROS		PÓLIZA Nº 6317344	
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono .			
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490			
PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LANCO			
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	
PRIMA \$19.990.-	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

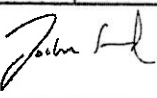
QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (el menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulta en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

HDI SEGUROS		PÓLIZA Nº 6317344	
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono .			
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490			
PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LANCO			
RUT 69200300-4	RIGE DESDE 01/04/2022	HASTA 31/03/2023	
PRIMA \$19.990.-	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		



~~Alan~~

7.4

R.U.T. 76.211.240-K
BOLETA ELECTRONICA
Nro. 101306581

S.I.I.- SANTIAGO PONIENTE

TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA

Giro: TRANSPORTES DE CARGA, SERVICIOS INFORMATICOS
GIROS NACIONALES E INTERNACIONALES, AGENTE
COMISIONISTA

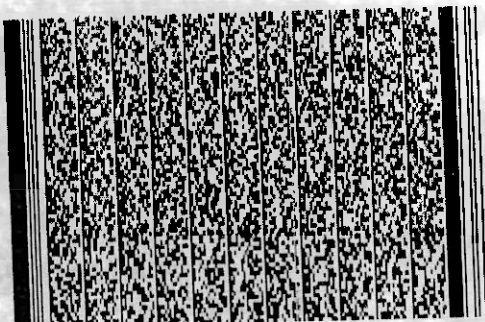
Casa Matriz: Borja 1298
ESTACION CENTRAL SANTIAGO
Sucursal: Libertad 134
LANCO LANCO

FECHA EMISION : 16-03-2022

DESCRIPCION	MONTO
TRANSPORTE DE CARGA Y ENCOMIENDA	\$ 8.430

TOTAL \$ 8.430

SON:SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS



Res. 159 del 2005 - Timbre Electronico SII
Verifique documento en:
<http://entelidte.facturanet.cl/boleto/>

UD.
Conti
Comei
dispo.
www.st

Para obtener una copia de este documento
solicítela a nuestros cajeros, en
cualquier punto de venta.

Acepto las condiciones
Firma del Cliente
Copia Cliente

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGAS
EN AGENCIA:

No retiro de carga desde Agencia de
destino: Si el flete fuere hasta una
Agencia de LA EMPRESA, el destinatario
deberá retirar la carga dentro de los
10 días corridos desde la fecha de
entrega indicada en la Orden de Flete.
Transcurrido ese plazo, LA EMPRESA podrá
remitir esta carga a una bodega que
destine especialmente a este efecto y el
cobro equivalente de 0,05 UF diarias,
como costo del bodegaje por cada kilo de
la carga, aplicado desde la fecha de la
entrega fallida.

Alan Guzman Fuentes

RUTA DE LOS RIOS S.A.
RUT : 96.848.050-2

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Latera? Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 002
Fecha : 18/03/22 Hora: 15:59:34
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2139 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126252311467595037



126252311467595037

Uape
Notas
Retiro liberado

RUTA DE LOS RIOS S.A.
RUT : 96.848.050-2

Decreto MOP N758 de 14.08.97
Peaje Latera? Liberado Prox. 12 Horas
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 023
Fecha : 18/03/22 Hora: 13:04:11
Clase : 2 Tarifa: \$2.900
Operador: 2.04 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Información al usuario
Twitter: @rutadelosrios

126344670352578728



126344670352578728

Uape
Notas
Retiro liberado

VENTA AUTORIZADA POR COMPIN REGION DE LOS RIOS

Orden: 6591

Fecha: 18-03-2022

Talonario: marron

Uso:

Cantidad: 1

Folio talonarios: Desde: 1-40457551

Hasta: 1-40457600

Rut Profesional: 69200300-4

Nombre: CONSULTORIO MALAHUE

Domicilio: BALMACEDA 138

Destinatario: CESFAM MALALHUE

comuna: LANCO

Fono: 316231

Profesion: CONSULTORIO MALAHUE

Retira : María Pérez Garayar

Rut: 18118101-k

Nro Boleta caja: 22S1403-669

Valor Pagado: 12900

Firma Copia Usuario

Rut Solicitante

Nombre Solicitante

Nº Trámite

Tipo Trámite

Trámite

Cuenta

Valor

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

2214159812

COMISION DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ

TALONARIO DE LICENCIA MEDICA

4310123

\$ 12.900.-

Pagador

Rut

69.200.300-4

Nombre

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Forma de pago :
Transferencia

Forma de Pago

Transferencia

Monto

\$ 12.900

Fecha

18/03/2022

Banco

ESTADO

Nº Documento

7036031

Total

\$ 12.900

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

ACRILICOS PABLO OSSES E.I.R.L.

Giro: MANUFACTURAS EN ACRÍLICO
PASAJE PUELICHE 2434 EL ESTANQUE-
VALDIVIA
eMail : ADMI.OSCRIL@GMAIL.COM Telefono : 0 0
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.863.952- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº218

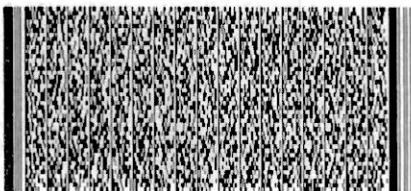
S.I.I. - VALDIVIA

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LANCO
R.U.T.: 69.200.300- 4
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU
DIRECCION: LIBERTAD 251
COMUNA LANCO CIUDAD: LANCO
CONTACTO: SERGIOVILLAGRA.P@GMAIL.COM
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emisión: 01 de Abril del 2022

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Reposición de ventanas acrilicas para ambulancia de 46,5x35,5 cm	2 und	23.250			46.500

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	46.500
I.V.A. 19%	\$	8.835
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	55.335

Alan
Ru

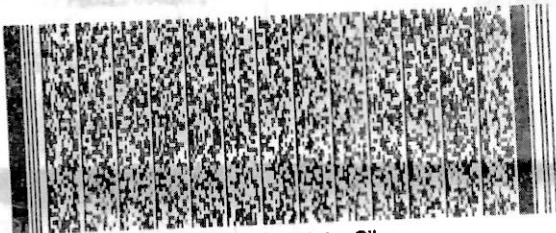
10

Empresa de Correos de Chile
R.U.T. 80.503.000-9

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE IVA N° 19.176.181

Giro: Servicios Postales Nacionales e Internacionales
Dirección: PLAZA DE ARMAS 889, SANTIAGO
Teléfono: 29665000 - 6009502020
Sucursal: SUCURSAL LANCO
Dirección Sucursal: LA UNION 187
Comuna Sucursal: LANCO
Ciudad Sucursal: LANCO
Código Sucursal: 0
Teléfono Sucursal:
Fecha Emisión: 21/04/2022 11:59 Tix: 83 657 489
Cajero: ANTISA

CODIGO SERVICIO	CANT	Precio Unitario	Valor
ASCPAQUETE EXPRESS A	00001	\$ 9.030	\$ 9.030
SUBTOTAL		\$	9.030
DESCUENTO		\$	0
TOTAL		\$	9.030
EFFECTIVO		\$	0
VUELTO		\$	0



Timbre Electrónico SII

Res 80 del 2014 - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia
Reciba paquetes y documentos en una Casilla de Correos Chile
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE
CONDICIONES DE SERVICIOS GENERALES
-Declarar detalle de contenido
-Usar embalaje acorde al contenido
-Declarar boleta de producto enviado
-No enviar mercancías peligrosas
-No enviar mercancías prohibidas
-Políticas de indemnizaciones, ver Web
de Correos
-Seguimiento envíos www.correos.cl
-No despache dinero en los envíos, use
servicios de giros
Proporcione domicilios y teléfonos contacto
-Remitente/Destinatario y teléfonos contacto
CALL CENTER 600 - 980 20 20
¡En febrero tu Sucursal Virtual está de aniversario!
Regístrate y obtén un 20% dto en tus envíos de paquetería*
en marzo*Valido solo para envíos pre admitidos en Sucursal V

BOLETA EXPRESS AM

BO

Código Cliente: 0

R.U.T Cliente:

Guía Electrónica

21/04/2022-11:59

TO DENTAL

Valor Cont: \$ 50.000

Tarifa: \$ 9.030

Remitente

MUNICIPALIDAD DE LANCO

Referencia:



3082424820058

Destinatario

Nombre: OSL CONTROL CHILE S. A.

Dirección: AVENIDA PRINCIPE DE GALES 5921 OF 1402

Comuna: LA REINA
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód Postal: 7850298
Teléfono: 222222222



7000121130747001

Referencia: 3082424820058
Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g)	Peso VOL.	Dimensiones(cm.)
273	330	10 6
Encaminamiento	N° Envío	Bl
1-26-7850298-7	0001-21.130.747	

PLANTA DESTINO

FGZ - SANTIAGO

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUAR

12 - 2

Alan G. [Redacted]
Rut [Redacted]
Entero [Redacted]

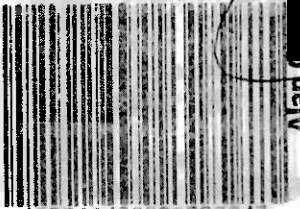
4

VALIDO POR 12 HORAS EN UNA LATERAL DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PIRUFQUEN)

Plaza : Quepe Via: 025
Fecha : 22/04/22 Hora: 18:52:46
Clase : 2 Tarifa: \$2.800
Operador: 2450 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911
Twitter: @rulaaraucaania
Araucania sin incendios forestales
ayúdenos. Denuncie al 130

135501429826722847



135501429826722847

22/04/2022 16:05:47

ugo Sandor Urra Bustamante Rut: 10076355-9

Desde	Hasta	Lugar
22/04/2022	22/04/2022	Temuco

: Pendiente Validación

Cometido:

var a tans del dpto salud por compras y cotización de uniformes del
respondiente a pago de horas extras según reloj y pago de viático
parcial

Documentc

Sin
Documentc

Personal

Yanisa Tamara Osses Salgado
Pendiente

Dirección

Alan Andres Guzman Fuentes
Pendiente

Alan G
Rut: 10076355-9

12

R.U.T.:11421140-0
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 00013007

S.I.I. Lanco

CARLOS ANDRES SEGUI DIAZ
FERRETERIA, FABR E INSTAL DE VENTANAS,
ALUMINIOS Y VIDRIOS, AGRICOLA
ARTURO PRAT 841 MALALHUE, LANCO
63 2310200
CSEQUEL DIAZ@YAHOO ES
WWW.OPENFACTURA CL
MÉTODO DE PAGO EFECTIVO
FECHA EMISIÓN 18-03-2022 12 37:33

ARTÍCULO	VALOR
Item 1	\$ 6.900
MONTO NETO:	\$ 6.900
TASA IVA	18%
MONTO IVA	\$ 1.242
SUBTOTAL	\$ 8.142
LEY RED.:	\$ 0
TOTAL:	\$ 8.142
VUELTO:	\$ 0



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.
RES. 80 DEL 2014
VERIFIQUE DOCUMENTO EN
WWW.SII.CL

UE

P

1:47 AM
VAN V.
5215
196146
PORTE

6.900

6.900

IO: 0

872-7

872-7

ro

RUT 17.973.332-3
BOLETA ELECTRONICA
N° 50110

S.I.I. - LANCO

PATRICIO ALEJANDRO SANDOVAL SANDOVAL

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE
FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Dirección: PRAT ESQUINA BRASIL 394
Comuna: LANCO
Ciudad: MALALHUE
Fono: 632316411
Vendedor: Patricio Sandoval
Fecha: 28/03/2022
Forma de Pago: EFECTIVO

CANT.	ITEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	CABLE HDMI 1,8MT V1.4 UN	\$ 2.690	\$ 0	\$ 2.690
1	ADHESIVO LA GOTITA 2ML UN	\$ 1.900	\$ 0	\$ 1.900

NETO:	\$ 3.857
IVA:	\$ 733
Exento:	\$ 0
Vuelto:	\$ 0
TOTAL:	\$ 4.590



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en www.bsale.cl

BOLETA
N° 2-032877 Fecha: 12/05/2022 12:45

UD.	ARTICULO	TOTAL
1,80	CLAVOS 4" x 8 kilo	3.510,01

TOTAL: 3.500,00
Efectivo: 3.500,00

N° Artículos: 2
Le ha atendido: RUBEN

IVA Incluido



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I.
RES. 80 DEL 2014
VERIFIQUE DOCUMENTO EN
WWW.SII.CL